



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales

Resolución Decanal N° 102A-2022-FIEECS

Lima, 31 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, como parte de la Gestión de la Calidad y de la Mejora Continua en la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS), es necesario establecer directrices relacionadas a la Investigación y a la Producción Académica e Intelectual;

Que, en consecuencia, la Unidad de Investigación, en coordinación con el Decanato de la Facultad, proponen una Política de Investigación y Producción Académica e Intelectual, que promueva una investigación rigurosa, ética y pertinente, articulada a líneas de investigación definidas por la Facultad;

Que el Art.39° del Estatuto de la UNI, en concordancia con el Artículo 68 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 11° y el inciso b) del Art. 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordantes con los artículos 55 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, el documento "Política de Investigación y Producción Académica e Intelectual", el cual, en calidad de anexo, forma parte de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

César Cetraro Cardo
Decano



Mag. Ibar Paredes Cruz
Secretario (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN ACADÉMICA E INTELECTUAL

La Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS) de la Universidad Nacional de Ingeniería establece la presente Política de Investigación y Producción Académica e Intelectual, con el propósito de orientar, fortalecer y consolidar las actividades de generación de conocimiento en concordancia con los principios institucionales, la normativa universitaria y las prioridades nacionales e internacionales. Esta política promueve una investigación rigurosa, ética y pertinente, articulada a líneas estratégicas definidas por la Facultad, en el marco de la Resolución Decanal N° 048-2019-FIEECS de fecha 29 de abril de 2019 y con énfasis en la relevancia social, la transparencia, la colaboración interdisciplinaria y la sostenibilidad, a fin de contribuir al avance académico, científico y al bienestar de la sociedad.

Su ámbito de aplicación será a todas las instancias académicas, docentes, estudiantes y personal que participe en actividades de investigación o producción intelectual en las dos Escuelas Profesionales: Ingeniería Económica e Ingeniería Estadística. La Unidad de Investigación será la responsable de la conducción y desarrollo de esta política. Por tal motivo, la Facultad asume los siguientes compromisos institucionales:

1. Consolidar las líneas de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales:

Líneas de Investigación de Humanidades y Ciencias Sociales

- Políticas públicas
- Políticas sociales y desarrollo sostenible
- Gestión institucional
- Estudios sociales: urbanos, rurales y regionales
- Estudios sociales desde el enfoque de género
- Cultura: actores sociales y representaciones sociales
- Democracia, gobernabilidad, ciudadanía y social civil
- Estudios socio ambientales

Líneas De Investigación De Estadística

- Modelamiento actuarial y financiero
- Pronósticos y modelamiento estadístico
- Producción de datos
- Muestreo y diseños experimentales
- Modelamientos ambientales

Líneas de Investigación de Economía

- Macroeconomía y política económica

Av. Túpac Amaru N° 210 Rimac, Lima 25 Apartado 1301 – Perú
Teléf.: (511) 482-0626, Central Telefónica: (511) 481-1070 Anexo: 5416
E-mail: fieecs@uni.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales

- Microeconomía (organización industrial y regulación económica)
 - Ingeniería económica:
 - Planificación y Gestión de Proyectos
 - Desarrollo y ordenamiento territorial
 - Planificación y políticas públicas
 - Ingeniería financiera
 - Crecimiento, desarrollo sostenible e innovación
 - Economía Pública
 - Economía y medio ambiente
 - Teoría Económica
 - Economía Matemática y modelos econométricos.
2. Incentivar la participación docente y estudiantil en proyectos de investigación y publicaciones científicas.
 3. La producción científica (artículos, libros, tesis, presentaciones, etc.) deberán cumplir estándares editoriales internacionales reconocidos.
 4. La Facultad brindará reconocimientos e incentivos académicos, logísticos y/o administrativos a quienes participen activamente en investigación.

La presente política entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Decanal y su publicación en los medios oficiales de la Facultad.

Lima, agosto de 2022


César Cetraro Cardo
Decano